



Resolución de Alcaldía N° 118-2023-MDCH/A

Chicama, 30 de junio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA

VISTO:

Que, mediante Informe N° 023-BRGCH-SGIDUR/MDCH, emitido por la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, donde solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que apruebe el Expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Sector Llamipe del distrito de Chicama, provincia de Ascope, departamento de La Libertad"

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme se tiene el anexo de definiciones del Reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo. N°350-2015-EF. Sobre el Expediente Técnico de Obra, señala: *es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmula polifónica y si el caso lo requiere, estudio de suelos, de impacto ambiental y otros complementarios.*

Que, el Decreto Supremo N°103-2020-EF, tiene por objeto establecer disposiciones reglamentarias para la tramitación de las contrataciones de bienes, servicios y obras que las entidades públicas reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, considerando el proceso de reanudación de actividades económicas dispuesto por el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, (...).

Que, mediante Carta 006-2023-RAAC de fecha 26 de junio del 2023, emitido por Ing. Rudy Armando Altamirano Carrión - Consultor



de Obra, donde remite el segundo entregable del expediente técnico del proyecto de referencia de acuerdo a los TDR.

Que, mediante Informe N° 016-2023-BRGCH-SGIDUR/MDCH de fecha 27 de junio del 2023, emitido por la Ing. Betzabé Rubí Galarreta Chacón - Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, donde remite el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Sector Llamipe del distrito de Chicama, provincia de Ascope, departamento de La Libertad"

Que, mediante Informe N°004-2023-MDCH-DIV-ESTUDIOS-PROYECTOS-SGIDUR/DJCLR de fecha 28 de junio del 2023, emitido por el Jefe de la División de Estudios y proyectos - MDCH-Ing. Deivy Jean Carlos León Reyes, donde en la parte in fine concluye: se da la opinión FAVORABLE al segundo entregable del expediente técnico del proyecto : "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Sector Llamipe del distrito de Chicama, provincia de Ascope, departamento de La Libertad" CUI N° 2462684 .

Que, mediante informe N° 023-BRGCH-SGIDUR/MDCH, emitido por la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, donde solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que apruebe el Expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Sector Llamipe del distrito de Chicama, provincia de Ascope, departamento de La Libertad" CUI N° 2462684, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	COSTO S/
COSTO DIRECTO	5'204,519.24
GASTOS GENERALES (10%)	520,451.92
UTILIDAD (5%)	260,225.96
SUB TOTAL	5'985,197.12
IMPUESTO IGV (18%)	1'077,335.48
SUPERVISION DE OBRA (6.5%)	338,293.75
EXPEDIENTE TECNICO	25,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	7'425,826.35

SON: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 35/100 SOLES.

Que, los informes antes anotados han sido elaborado por el profesional y técnico del área, quien asimismo ha revisado y visado en todos sus folios y es quien asume responsabilidad del mismo, contando además con el visto bueno de la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la MDCH.

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 6°, inciso 6 del artículo 20 de la ley N° 27972 ley Orgánica de Municipales, El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, y articulado con el 39° y 43° de mencionada Ley;

**SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO : **APROBAR** el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Sector Llamipe del distrito de Chicama, provincia de Ascope, departamento de La Libertad" CUI N°, por el monto de S/ 7'425,826.35 (siete millones cuatrocientos veinticinco mil ochocientos veintiséis con 35/100 soles, con un plazo de ejecución de 120 días calendario, con el siguiente detalle:

DESCRIPCION	COSTO S/
COSTO DIRECTO	5'204,519.24
GASTOS GENERALES (10%)	520,451.92
UTILIDAD (5%)	260,225.96
SUB TOTAL	5'985,197.12
IMPUESTO IGV (18%)	1'077,335.48
SUPERVISION DE OBRA (6.5%)	338,293.75
EXPEDIENTE TECNICO	25,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	7'425,826.35

ARTÍCULO SEGUNDO : **AUTORIZAR** a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Planeamiento y desarrollo Institucional, Unidad de Logística y Servicios Generales para que den cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO : **DISPONER**, la publicación en el portal Institucional www.munichicama.gob.pe de la Municipalidad Distrital de Chicama a través de la Unidad de Tecnología de la Información.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE. -MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CHICAMA*Epilberto Bada Castillo*
ALCALDE